



**PROCESO RELATIVO AL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ MSF DE LA OMC
SOBRE PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN**

COMUNICACIÓN DEL CANADÁ Y EL PARAGUAY

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 14 de diciembre de 2021, se distribuye a petición de las delegaciones del Canadá y el Paraguay.

Como coordinadores, el Canadá y el Paraguay presentan el siguiente documento en el que se exponen los pormenores y el proceso del Grupo de Trabajo del Comité MSF sobre Procedimientos de Aprobación, cuyo mandato fue prorrogado por un año en la reunión del Comité MSF de noviembre de 2021.

1 TÍTULO DEL GRUPO DE TRABAJO

1.1. Grupo de Trabajo del Comité MSF sobre Procedimientos de Aprobación

2 IDIOMA

2.1. El proceso y el contacto con los participantes del Grupo de Trabajo se llevarán a cabo en inglés. La Secretaría puede ayudar a traducir las observaciones y propuestas, si se le solicita.

3 FORMATO

3.1. El Grupo de Trabajo realizará su labor principalmente por vía electrónica. Entre reuniones, el Grupo de Trabajo puede reunirse de forma virtual en caso necesario. Además, el Grupo de Trabajo se reunirá coincidiendo con las reuniones del Comité MSF, de forma presencial, virtual o mediante un enfoque híbrido, dependiendo de si el Comité MSF se reúne de forma presencial, virtual o adopta un enfoque híbrido.

4 PARTICIPANTES Y COORDINADORES

4.1. El Grupo de Trabajo está abierto a todos los Miembros y observadores. Los interesados en participar enviaron a la Secretaría su dirección de correo electrónico de contacto.

4.2. El Canadá y el Paraguay actuarán como coordinadores neutrales.

5 DESCRIPCIÓN DE LA LABOR

5.1. El Grupo de Trabajo examinará los siguientes temas:

- 1) las principales dificultades derivadas de los procedimientos de aprobación que repercuten en el comercio internacional y que el Comité debería tratar de abordar;

- 2) los principios de los procedimientos de aprobación que facilitan el comercio internacional al tiempo que logran el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria del Miembro importador, y la función que desempeña el Comité a la hora de recalcar estos principios;
- 3) los instrumentos disponibles y las mejores prácticas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo MSF aplicables a los procedimientos de aprobación; y
- 4) otros temas planteados en el Grupo de Trabajo por sus participantes.

5.2. Tras el examen de los temas 1 a 4, el Grupo de Trabajo debatirá el siguiente tema:

- 5) posible labor futura del Comité en cuanto a los procedimientos de aprobación.

6 DURACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

6.1. El mandato del Grupo de Trabajo fue prorrogado por un año y su labor concluirá en la reunión del Comité MSF de noviembre de 2022, después de tres rondas de deliberaciones (realizadas en el marco de tres reuniones del Comité MSF), a menos que el Grupo de Trabajo y el Comité acuerden ampliar el plazo establecido para el Grupo de Trabajo.

7 PRESENTACIÓN DE INFORMES AL COMITÉ

7.1. Los coordinadores del Grupo de Trabajo informarán sobre su labor al Comité MSF, en sus reuniones informal y/o formal, a fin de mantenerlo al corriente de sus deliberaciones.

7.2. Una vez concluidas sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo presentará un informe escrito al Comité MSF.

8 CALENDARIO Y PRÓXIMOS PASOS¹

8.1. Los plazos sugeridos para el proceso propuesto son los siguientes. Si se prorroga el plazo establecido para el Grupo de Trabajo, se publicará una versión revisada del calendario y los próximos pasos.

8.2. Cuando proceda, los coordinadores identificarán los temas y conceptos clave, formularán preguntas para su examen por el Grupo de Trabajo y señalarán las lagunas de información.

8.1 Cuarta ronda (período comprendido entre la reunión del Comité MSF de noviembre de 2021 y la reunión del Comité MSF de marzo de 2022)²:

- 1) **los participantes en el Grupo de Trabajo presentarán observaciones escritas, por conducto de la Secretaría, a más tardar el 20 de diciembre de 2021;**
- 2) los coordinadores elaborarán un documento escrito con las aportaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 14 de enero de 2022;
- 3) el Grupo de Trabajo se reunirá de forma virtual entre las reuniones el 7 de febrero de 2022 para examinar:
 - a. las principales dificultades derivadas de los procedimientos de aprobación que repercuten en el comercio internacional y que el Comité debería tratar de abordar;

¹ Téngase en cuenta que el calendario y los próximos pasos pueden ser revisados por el Grupo de Trabajo según proceda.

² El Grupo de Trabajo puede reunirse de forma virtual, en caso necesario, entre las reuniones del Comité MSF.

- b. otros puntos del orden del día, según sea necesario.
- 4) los coordinadores elaborarán un documento revisado sobre la base de las aportaciones y observaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 25 de febrero de 2022;
- 5) **coincidiendo con la reunión del Comité MSF de marzo de 2022, los participantes en el Grupo de Trabajo se reunirán y examinarán:**
 - a. **las principales dificultades derivadas de los procedimientos de aprobación que repercuten en el comercio internacional y que el Comité debería tratar de abordar;**
 - b. **otros puntos del orden del día, según sea necesario.**
- 6) los coordinadores informarán sobre la labor del Grupo de Trabajo en la reunión informal del Comité MSF de marzo de 2022, a fin de brindar a los Miembros la oportunidad de examinar dicha labor;
- 7) los coordinadores informarán, según proceda, sobre la labor del Grupo de Trabajo y el debate en el Comité MSF informal en la reunión formal del Comité MSF de marzo de 2022.

8.2 Quinta ronda (período comprendido entre la reunión del Comité MSF de marzo de 2022 y la reunión del Comité MSF de junio de 2022)²:

- 1) en caso necesario, los coordinadores distribuirán un conjunto revisado de plazos para la labor del Grupo de Trabajo después de la reunión del Comité MSF de marzo de 2022;
- 2) los coordinadores incorporarán las aportaciones recibidas durante la reunión del Grupo de Trabajo coincidiendo con la reunión del Comité MSF y durante las reuniones informal y formal del Comité MSF de marzo de 2022. Los coordinadores elaborarán un documento revisado, que se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 8 de abril de 2022;
- 3) **los participantes en el Grupo de Trabajo presentarán propuestas y observaciones por escrito a los coordinadores, por conducto de la Secretaría, a más tardar el 22 de abril de 2022;**
- 4) los coordinadores elaborarán un documento revisado sobre la base de las aportaciones y observaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 6 de mayo de 2022;
- 5) **el Grupo de Trabajo se reunirá de forma virtual entre las reuniones el 13 de mayo de 2022 para examinar:**
 - a. **los principios de los procedimientos de aprobación que facilitan el comercio internacional al tiempo que logran el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria del Miembro importador, y la función que desempeña el Comité a la hora de recalcar estos principios;**
 - b. **otros puntos del orden del día, según sea necesario.**
- 6) los coordinadores elaborarán un documento revisado sobre la base de las aportaciones y observaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 30 de mayo de 2022;
- 7) **coincidiendo con la reunión del Comité MSF de junio de 2022, los participantes en el Grupo de Trabajo se reunirán y examinarán:**

- a. los principios de los procedimientos de aprobación que facilitan el comercio internacional al tiempo que logran el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria del Miembro importador, y la función que desempeña el Comité a la hora de recalcar estos principios;**
 - b. otros puntos del orden del día, según sea necesario.**
- 8) los coordinadores informarán sobre la labor del Grupo de Trabajo en la reunión informal del Comité MSF de junio de 2022, a fin de brindar a los Miembros la oportunidad de examinar dicha labor;
- 9) los coordinadores informarán, según proceda, sobre la labor del Grupo de Trabajo y el debate en el Comité MSF informal en la reunión formal del Comité MSF de junio de 2022.

8.3 Sexta ronda (período comprendido entre la reunión del Comité MSF de junio de 2022 y la reunión del Comité MSF de noviembre de 2022)²:

- 1) en caso necesario, los coordinadores distribuirán un conjunto revisado de plazos para la labor del Grupo de Trabajo después de la reunión del Comité MSF de junio de 2022;
- 2) los coordinadores incorporarán las aportaciones recibidas durante la reunión del Grupo de Trabajo coincidiendo con la reunión del Comité MSF y durante las reuniones informal y formal del Comité MSF de junio de 2022. Los coordinadores elaborarán un documento revisado, que se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 8 de julio de 2022;
- 3) **los participantes en el Grupo de Trabajo presentarán propuestas y observaciones por escrito a los coordinadores, por conducto de la Secretaría, a más tardar el 22 de julio de 2022;**
- 4) los coordinadores elaborarán un documento revisado sobre la base de las aportaciones y observaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 5 de agosto de 2022;
- 5) **el Grupo de Trabajo se reunirá de forma virtual entre las reuniones el 16 de septiembre de 2022 para examinar:**
 - a. la necesidad de disponer de instrumentos adicionales y las mejores prácticas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo MSF aplicables a los procedimientos de aprobación; y**
 - b. otros puntos del orden del día, según sea necesario.**
- 6) los coordinadores elaborarán un documento revisado sobre la base de las aportaciones y observaciones recibidas, el cual se distribuirá a todos los participantes en el Grupo de Trabajo a más tardar el 3 de octubre de 2022;
- 7) **coincidiendo con la reunión del Comité MSF de noviembre de 2022, los participantes en el Grupo de Trabajo se reunirán y examinarán:**
 - a. la posible labor futura del Comité en cuanto a los procedimientos de aprobación;**
 - b. la situación del Grupo de Trabajo;**
 - c. otros puntos del orden del día, según sea necesario.**
- 8) los coordinadores informarán sobre la labor del Grupo de Trabajo en la reunión informal del Comité MSF de noviembre de 2022. Los Miembros examinarán la labor del Grupo de Trabajo, en particular la pertinencia de concluirlo o prorrogarlo;

- 9) los coordinadores informarán sobre la labor del Grupo de Trabajo y el debate en el Comité MSF informal y en la reunión formal del Comité MSF de noviembre de 2022, según proceda. El Comité decidirá si el Grupo de Trabajo se concluye o se prorroga.
